

Valledupar, 16 de agosto de 2022

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez, informándole que se recibió el presente proceso, del Honorable Tribunal Superior de Valledupar, Sala Civil-Laboral-Familia.

El secretario,

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

PROCESO: ESPECIAL LABORAL
RADICADO: 20001-31-05-001-2019-00043-00
DEMANDANTE: MONICA PATRICIA OSORIO GUEVARA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI

Valledupar, 26 de agosto de 2022

A U T O:

Obedezcase y cumplase lo resuelto por la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Valledupar, en providencia del 04 de junio de 2021, que confirmó la sentencia de primera instancia proferida por este despacho.

Incluyanse como agencias en derecho la suma de \$3.000.000, de conformidad con el Acuerdo de conformidad con el Acuerdo 10554 de 2016.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

Proyectó: EJRM

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

La anterior providencia fue notificada por estado electrónico.

No. 95 el día 29 de agosto de 2022
EDGARDO RODRIGUEZ MOLINA
SECRETARIO